Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. **2021-0247**

Las partes deben estarse a lo resuelto en el inciso final del auto de esta misma fecha, mediante el cual se señaló que hasta tanto no se integre completamente el contradictorio, no se dará trámite a la demanda de reconvención ni a las presentes excepciones previas formuladas por el apoderado judicial del demandado **Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.**

NOTIFÍQUESE (4),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 38 hoy
27 ABR 2022
PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario